



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

SAN LUIS, 06 de Noviembre de 2018.

VISTO:

El Expediente EXP-USL: 0011494/2018, mediante el cual el Sr. Subsecretario de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario, ABOG. Marcelino INSUA, solicita un llamado a Licitación Privada con el objeto de otorgar la concesión para la instalación de un Buffet en el edificio del Campus Universitario en Villa Mercedes de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada solicitud responde a la necesidad de brindar el servicio de buffet a alumnos y público en general que concurre a dichas instalaciones.

Que a fs. 1, la mencionada Secretaría adjunta las especificaciones técnicas para la confección del Pliego Licitatorio que permita adjudicar la concesión del mencionado Buffet.

Que a fs. 2, la Secretaría de Hacienda y Administración, autoriza la continuidad del trámite.

Que el canon mensual estipulado para el presente procedimiento asciende a la suma de PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000,00), en el mes de enero no se cobrará canon, en los meses de febrero y julio se abonará el 50% y en el mes de diciembre el 30%. Se deberá establecer una fórmula para la actualización del canon.

Que el destino de los fondos recibidos en concepto de canon mensual deberá ser ingresado como Recursos Propios de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario del ejercicio económico correspondiente.

Que teniendo en cuenta lo expuesto, esta Dirección estima que puede iniciarse el pertinente trámite licitatorio, por lo que corresponde aprobar el pliego de Bases y Condiciones y autorizar el llamado a Licitación Privada n° **81/2018**, con fecha de apertura fijada para el día **15 de NOVIEMBRE de 2018** a las **11,00 horas**, de conformidad con las disposiciones del Decreto n° 1023/01, Decreto n° 1030/16 y Ordenanza C.S. n° 11/2018.


Que procurando dar transparencia al trámite de selección de la firma que tendrá a su cargo la provisión solicitada, se deberán cursar las invitaciones previstas por la reglamentación vigente, como así también difundir el llamado a través de las Páginas Web de la Oficina Nacional de Contrataciones y de esta Universidad.

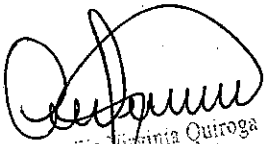
Lo informado por la Secretaría de Hacienda y Administración.

///

Cde. DECRETO R. n° 432/2018

INTERV
NS
E.M.


Dr. Félix D. Nieto Quintas
Rector
U.N.S.L.


Mg. Cecilia Virginia Quiroga
Secretaría de Hacienda
y Administración
U.N.S.L.



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

-2-

///

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTICULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Declaraciones Juradas /Contrato), que obra agregado a fs. 5/30 de las presentes actuaciones, para el llamado a Licitación Privada n° 81/2018, con el propósito de otorgar la concesión para la instalación de un Buffet en el edificio del Campus Universitario en Villa Mercedes de esta Universidad.

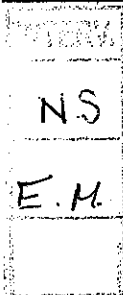
ARTICULO 2º: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Licitación Privada n° 81/2018, con fecha de apertura fijada para el día 15 de Noviembre de 2018 a las 11.00 horas.


ARTICULO 3º: Difundir el llamado en las páginas web de la Universidad Nacional de San Luis (Digesto Administrativo) y de la Oficina Nacional de Contrataciones; así mismo cursar invitaciones a potenciales oferentes.


ARTICULO 4º: El importe recibido en concepto de canon mensual deberá ser ingresado como Recursos Propios de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario del ejercicio económico correspondiente.

ARTICULO 5º: Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

DECRETO R. n° 432/2018.




Mg. Cecilia Virginia Quiroga
Secretaría de Hacienda
y Administración
U.N.S.L.


Dr. Félix D. Nieto Quintas
Rector
U.N.S.L.